



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLO VISIÓN PROYECTABLE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE
PROPIEDAD INTELECTUAL

**INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL IMPI
REGISTRO DE PATENTES**

LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL
CU UAEM ZUMPANGO

Responsables de Elaboración:
M. en M. FABIOLA EMILIA ROJAS PILONI
M. en M. LIZETH LUCIA ROJAS PILONI

OCTUBRE 2016



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

IMPI

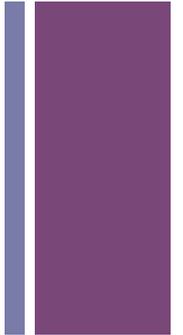
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



+ ¿ QUÉ ES EL IMPI?



Es un **Organismo** público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y con la **autoridad** legal para administrar el sistema de **propiedad industrial** en nuestro país.



+ ATRIBUCIONES.....

Fue creado en noviembre de 1993. Tiene como función principal: “brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa, así como proporcionar servicio de orientación y asesoría a pos-particulares para lograr el mejor aprovechamiento del sistema de propiedad industrial.

Las atribuciones del IMPI son: “ser órgano de consulta y apoyo técnico de la SE, así como difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad industrial

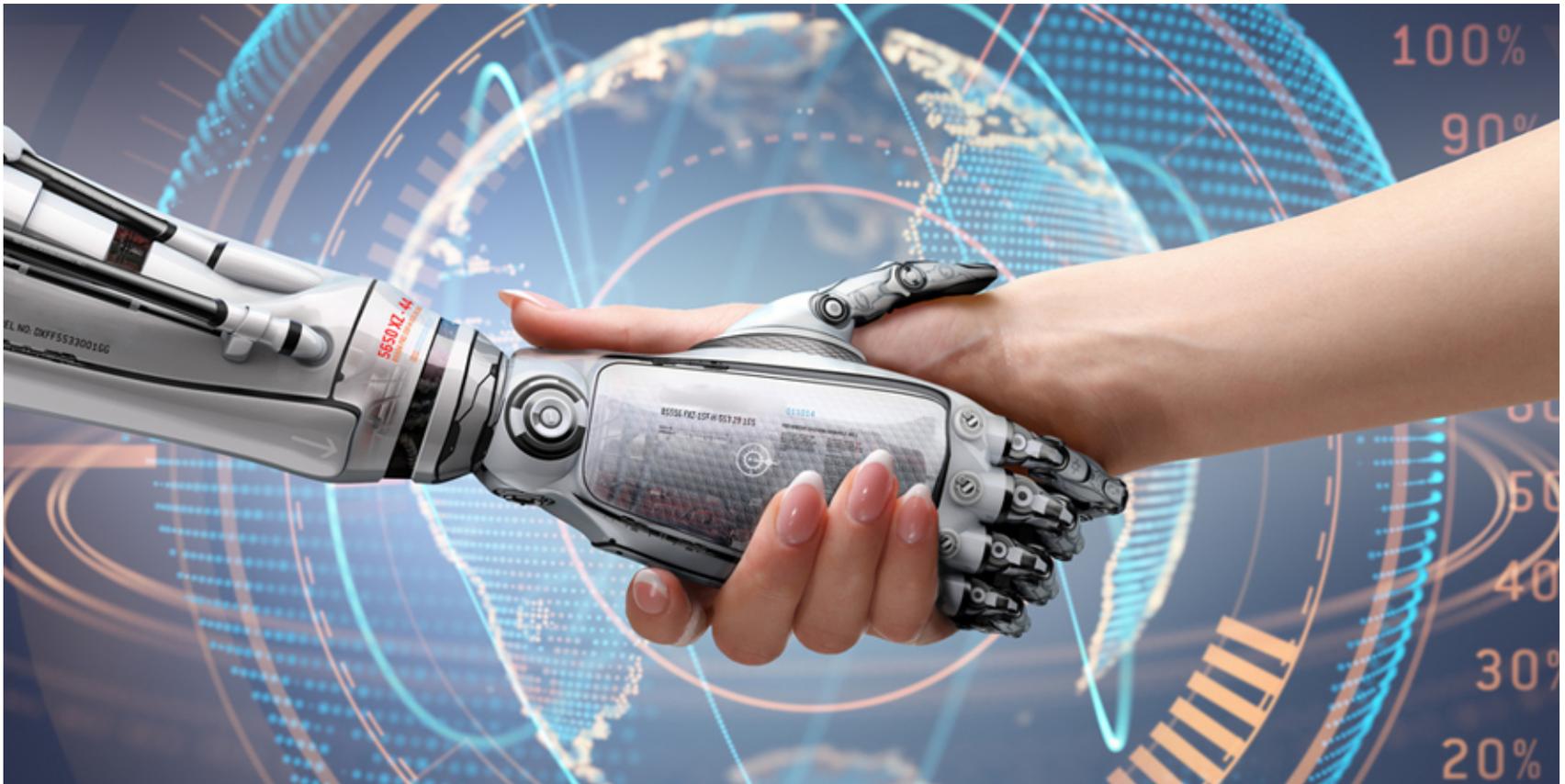


+ MISIÓN

Su misión es “estimular la creatividad en beneficio de la sociedad en su conjunto y proteger jurídicamente a la propiedad industrial y los derechos de autor a través del Sistema Nacional de Propiedad Industrial, mediante el otorgamiento de derechos, tales como patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. Asimismo, emitir resoluciones sobre signos distintivos, como son las marcas, avisos comerciales, la publicación de normas comerciales, las declaraciones de protección de las denominaciones de origen y sus autorizaciones de uso, además de las relativas licencias y transmisiones de derechos derivados de la protección legal de los mismos.



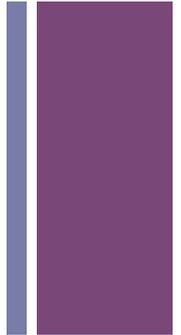
También imponer sanciones por el uso indebido de los derechos de propiedad intelectual y para declarar la nulidad, cancelación o conducidad de los mismos. Difundir el conocimiento tecnológico mundial protegido por los derechos de propiedad industrial, mediante la promoción y diseminación de su acervo de información.



+ OFICINAS CENTRALES

IMPI

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



Oficinas Administrativas

Periférico Sur #3106, Colonia Jardines del
Pedregal
Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Teléfono: 5624 0400

Oficinas para Trámites de servicio

Arenal #550, Colonia Pueblo Santa María
Tepepan
Del. Xochimilco, México, D.F., 16020
Teléfono: 5334 0700

+ Oficinas Regionales



Oficina Regional del Centro

Vía Atlixcayotl No 5208, Col. Unidad territorial Atlixcayotl, 2da. Torre de las Torres JV, Penthouse, San Andrés Cholula, Puebla, 72810

Oficina Regional del Bajío

Av. Paseo del Moral N° 106, 3er piso, Col. Jardines del Moral, León Guanajuato, 37160

Oficina Regional del Sureste

Calle 33 N° 501-A Depto 3, Col. Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, 97118

Oficina Regional del Norte

Avenida Fundidora #501, 1er Nivel, local 66, Edificio Cintermex, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, 64010

Oficina Regional del Occidente

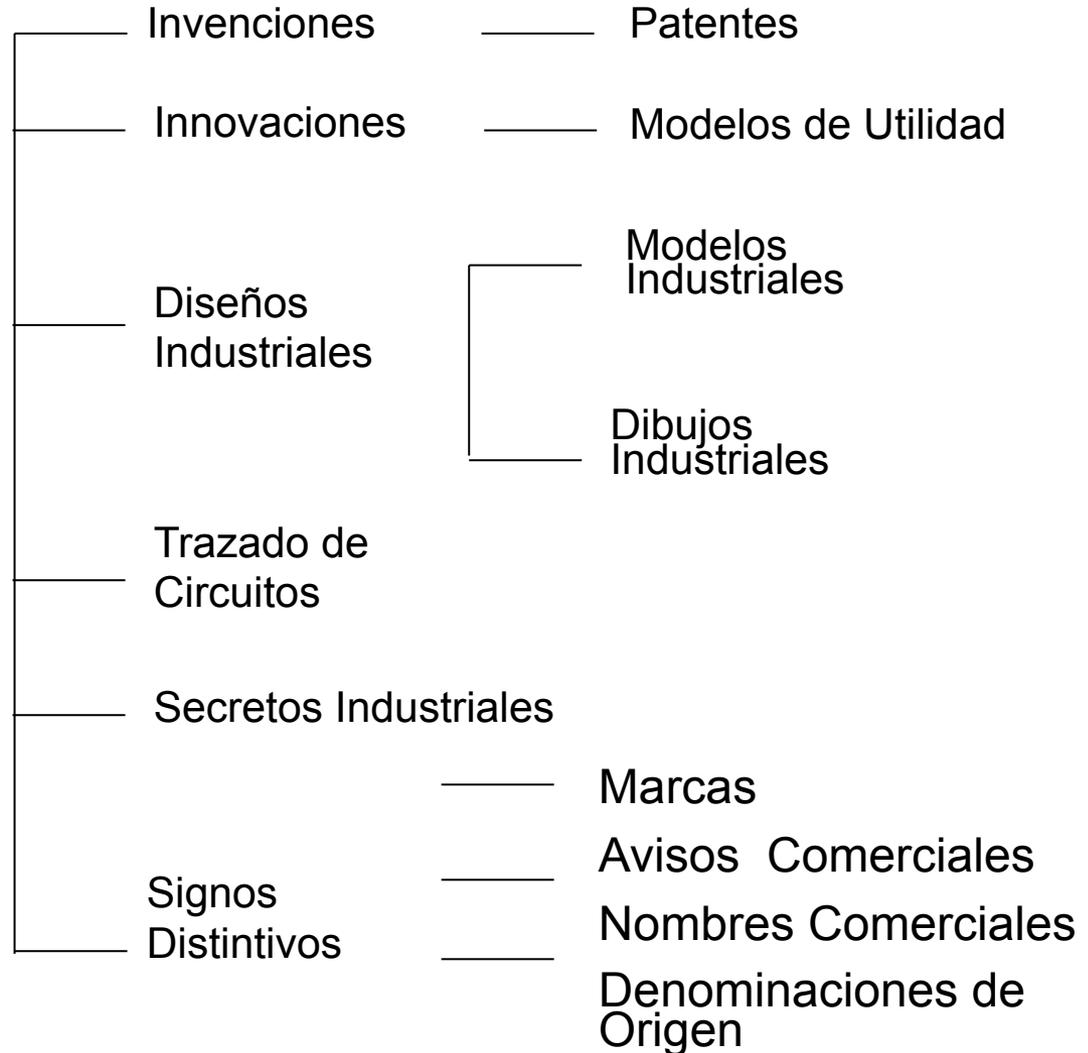
Boulevard Puerta de Hierro No.5200 piso 1, Fraccionamiento Puerta de Hierro, Zapopán, Jalisco, 45110



CLASIFICACIÓN



Propiedad Industrial



+ Qué es una Invención

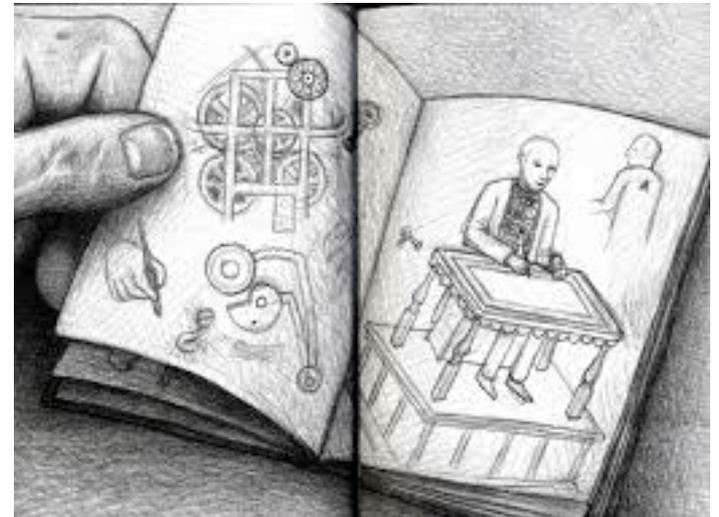
Es importante definir que una invención: es toda creación humana que permite transformar la materia o la energía existente en la naturaleza para el aprovechamiento para el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.

Nuestra legislación no considera invenciones: los principios teóricos y científicos; descubrimientos que den a conocer algo que ya existía en la naturaleza; esquemas, planes, reglas y métodos para realizar actos mentales, juegos o negocios y métodos matemáticos; programas de computación, formas de presentación de información; creaciones estéticas, obras artísticas o literarias; métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y relativos a animales; yuxtaposición de varias invenciones conocidas, variación de uso, forma o materiales, salvo que den un resultado industrial o uso no obvio para un técnico en la materia.



+ Invención

Los productos o procesos que pueden estar amparados en una invención son tan variados como necesidades tiene el hombre, así la mayoría de los productos representan una industria, y podemos encontrar las de telecomunicaciones, vestido, alimentos, medicamentos o farmacéutica, biotecnología, etc., cada invención tiene su campo técnico específico y grado de especialización en determinada ciencia, arte o tecnología.



+ PATENTE

Se puede solicitar la protección de una patente a toda invención como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza para su aprovechamiento por el hombre y que satisfaga necesidades concretas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

Novedad: Se considera nuevo, todo aquello que no se encuentre en el estado de la técnica.

El estado de la técnica es el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho públicos mediante una descripción oral o escrita, por la explotación o por cualquier otro medio de difusión o información, en el país o en el extranjero. Es decir, a nivel mundial.

+ Patente

Actividad Inventiva: Es el proceso creativo cuyos resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma evidente para un técnico en la materia.

Aplicación Industrial: Es la posibilidad de ser producido o utilizado en cualquier rama de la actividad económica.



Una patente es la certificación que el Gobierno de nuestro país otorga, tanto a personas físicas como morales, la cual les permite explotar **exclusivamente** invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo improrrogable de 20 años contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente.

Poco innovadores

Mientras que en 2014 México sólo registró 284 patentes, China sumó 25 mil 539.

Patentes tramitadas ante la WIPO en 2014

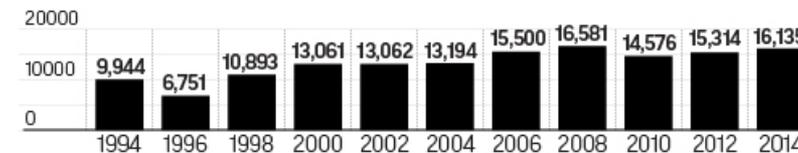
► Países emergentes



NO PINTA

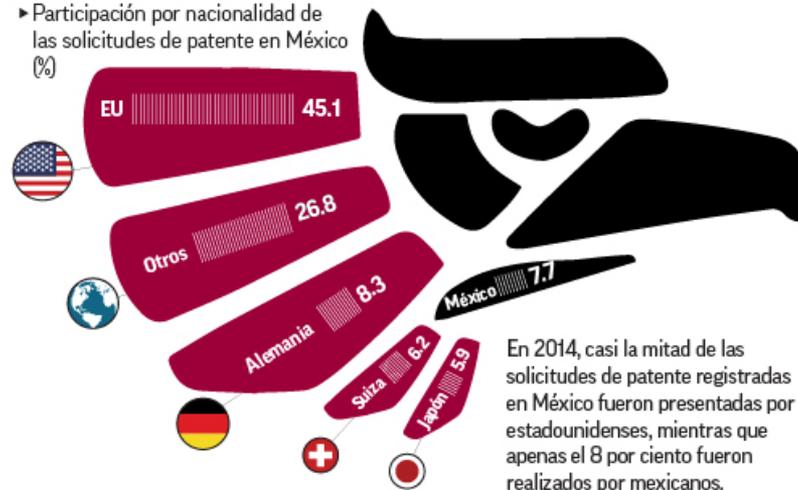
Pese a que en 2 décadas las solicitudes de patentes en México aumentaron 62.3%, el efecto no se ha reflejado a nivel internacional.

Solicitudes de patentes en México



NI EN MÉXICO DESTACAN

► Participación por nacionalidad de las solicitudes de patente en México (%)



En 2014, casi la mitad de las solicitudes de patente registradas en México fueron presentadas por estadounidenses, mientras que apenas el 8 por ciento fueron realizados por mexicanos.

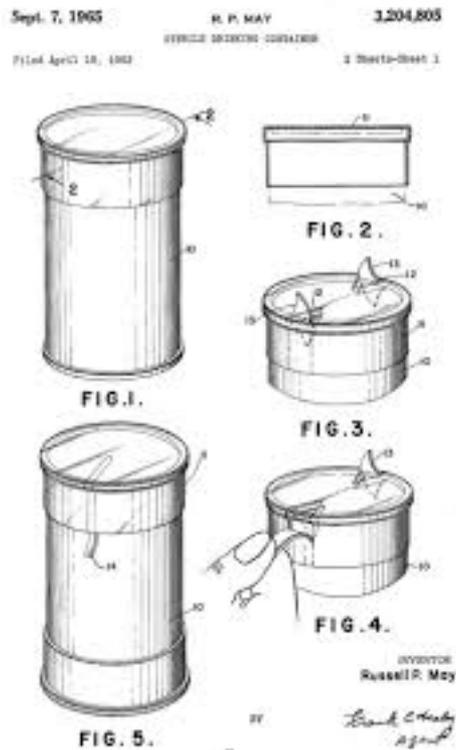


PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO

- 1.- Vale la pena aclarar que la redacción de una solicitud de patente o registro de modelo de utilidad difiere con la redacción de un trabajo científico, a pesar de tener similitudes.
- 2.-No señale datos falsos en su solicitud, y asegúrese de presentar todos los documentos básicos. Cuide que la redacción sea sencilla y lo más clara posible.
- 3.-Es importante mantener la confidencialidad de la información técnica que pueda constituir el objeto de una futura patente o modelo de utilidad, ya que su divulgación al público en forma escrita u oral puede llegar a afectar la novedad del objeto si no solicita su protección dentro de los 12 meses siguientes.

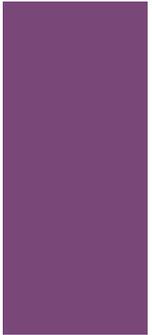
- Es recomendable realizar una búsqueda del estado de la técnica, ya que alrededor del mundo existen millones de solicitudes e invenciones publicadas que podrían constituir parte del estado de la técnica de su invención, y en determinado momento, alguna referencia o confinación de éstas podrían afectar la novedad o actividad inventiva, impidiendo con ello su patentabilidad. Realizando una búsqueda previa se pueden evitar gastos innecesarios.





Ley de la PI

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, su Reglamento, y el Acuerdo que establece las Reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a continuación se mencionan algunos lineamientos importantes para la presentación de las solicitudes de patente y de registro de modelos de utilidad.



LEY SOPA, LEY PIPA, CIERRE DE MEGAUPLOAD Y CRIMINALIZACIÓN EN LA (PI)



•Por Diego Rosado Velasco



- + El título de la invención, debe denotar por sí mismo la naturaleza de la invención, deberá ser breve, suprimiendo nombres o expresiones de fantasía e indicaciones comerciales o signos distintivos. Dicha denominación, tiene que ser idéntica al encabezado de la descripción.

EJEMPLOS

Incorrecto	Correcto
Regadera "modelo brisa intensa"	Regadera con regulador de flujo
Patente de sistema para lavar ropa	Sistema para lavar ropa
Snowing machine	Máquina de nieve
Sistema Antirrobo a prueba de aperturas su apertura	Tapón para botellas que evidencia su apertura

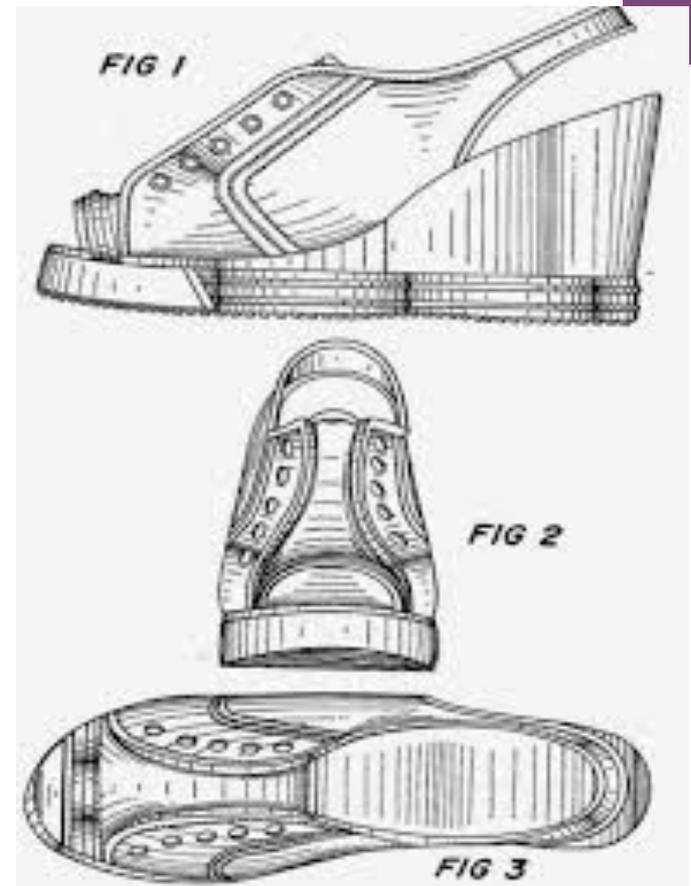
+ REQUISITOS GENERALES

Respecto al papel, debe ser blanco tipo Bond, el tamaño de la hoja debe ser tamaño carta (21.5 cm. X 28 cm.) o A4 (21 cm. X 29.7 cm.)

- Únicamente deben ser utilizadas por un lado y en sentido vertical.
- Todas las hojas deben estar exentas de borraduras, correcciones, tachaduras, arrugas, rasgaduras, y pliegues.
- Asimismo, deben ser legibles de tal manera que puedan reproducirse por fotografías, procedimientos electrónicos, offset o microfilme.

+ Las hojas que contengan la descripción, reivindicaciones y resumen, además de presentarlas en ese orden, deben ser numeradas consecutivamente con números arábigos colocados en el centro de la parte inferior o superior sin invadir los márgenes especificados. Cada anexo (descripción, reivindicaciones y resumen) deberá iniciarse en hoja distinta de aquella en la que concluya el anexo precedente. Como requisitos adicionales, las hojas que contengan la descripción, reivindicación y resumen deberán cumplir lo siguiente:

Descripción

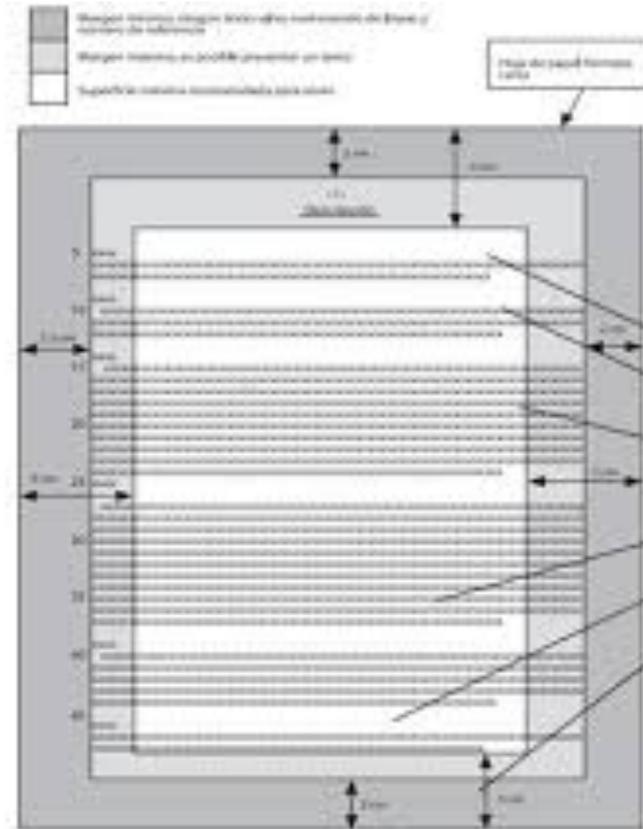




MARGEN

- El margen debe ser mínimo de 2 cm. en la parte superior; en la parte inferior, derecho e izquierdo de 2.5 cm. El margen máximo es de 4 cm. en el superior e izquierda; 3 cm. en el derecho e inferior.
- Deben ser impresas o mecanografiados, salvo en los casos de símbolos, caracteres gráficos y fórmulas químicas o matemáticas, que podrán escribirse en forma manuscrita o dibujarse cuando fuere necesario.

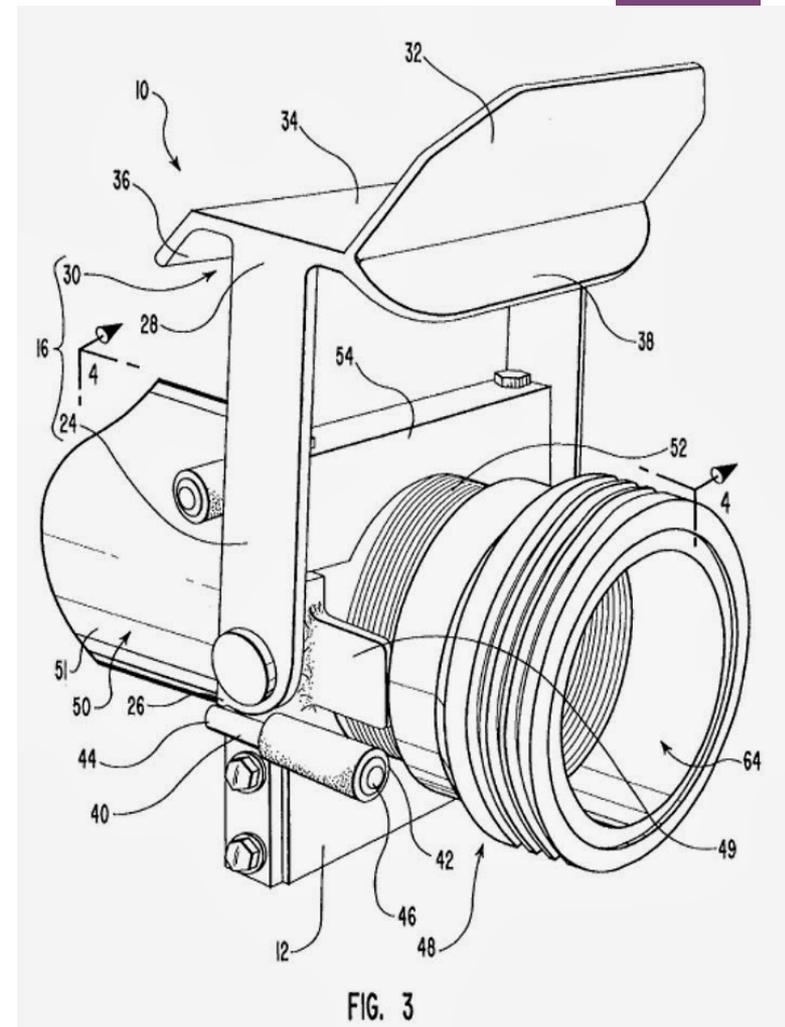
Número de 5 en 5 los renglones de cada hoja



Espacio entre líneas de texto de 1/2 a dos renglones



- Todo debe ser en color negro e indeleble.
- El interlineado o espacio entre líneas debe ser de 1.5 o doble espacio.
- Debe enumerar al margen izquierdo los renglones de cada hoja, por lo menos de 5 en 5 líneas.
- El tipo de letra sugerida es Arial 10, toda vez que los caracteres en mayúsculas no deben ser inferiores a 0.21 cm. de alto.
- NO pueden contener dibujos, las gráficas son consideradas como dibujos.
- SÍ pueden contener formulas, ecuaciones químicas, matemáticas, instrucciones de programas de computación y cuadros



+ DIVULGACIÓN

La función más importante de la descripción consiste en divulgar la invención, es decir, deberá hacerse en forma suficientemente completa y clara para cumplir con dos propósitos: que sea posible evaluar la invención y, como lo establece el artículo 47 de la Ley de la Propiedad Industrial, “para poder guiar su realización por una persona que posea pericia y conocimientos medios en la materia”.

Se debe tener presente que la descripción sirve de fundamento a las reivindicaciones, por lo cual deberá existir relación entre el contenido de la descripción y la amplitud de las reivindicaciones.





Las solicitudes pueden ser presentadas por el inventor o su causahabiente, es decir, el que adquiere por cualquier título legal los derechos del inventor; en ambos casos, también pueden ser presentadas a través de un representante legal (apoderado o mandatario). Toda solicitud debe presentarse en forma escrita y redactada en idioma español ante el IMPI, en las Oficinas Centrales o Regionales, así como en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía (SE) en el interior de la República.



+ Son temporales porque son otorgados y válidos por un tiempo determinado e improrrogable; al caducar, se extinguen los derechos de exclusividad y la creación industrial regresa al dominio público con el consecuente beneficio para la sociedad de disponer y explotar la creación sin autorización ni pago al inventor o titular. En el caso de las patentes de invención, tienen una vigencia de 20 años, los registros de modelos de utilidad 10 años, los registros de diseños industriales 15 años; la vigencia se empieza a contar desde la fecha en que la solicitud es presentada ante el IMPI y está sujeta a que se conceda el derecho y se mantenga vigente con el pago de anualidades correspondientes.



✦ Nuestra legislación no considera invenciones: los principios teóricos y científicos; descubrimientos que den a conocer algo que ya existía en la naturaleza; esquemas, planes, reglas y métodos para realizar actos mentales, juegos o negocios y métodos matemáticos; programas de computación, formas de presentación de información; creaciones estéticas, obras artísticas o literarias; métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y relativos a animales; yuxtaposición de varias invenciones conocidas, variación de uso, forma o materiales, salvo que den un resultado industrial o uso no obvio para un técnico en la materia.



¿Tienes una
Idea **Única?**

¡Paténtala!

¡REGISTRA TUS PATENTES HOY!
PROCESO 100% EN LÍNEA

TUMARCA
EN MEXICO.com

The advertisement features a central image of a green apple covered in moss, with a single green leaf and a brown stem. The text is arranged to the right of the apple, starting with a question in blue, followed by a large call to action in white with a blue outline, and a final call to action in bold black with a red subtitle below it. The logo 'TUMARCA EN MEXICO.com' is positioned on the left side of the apple.



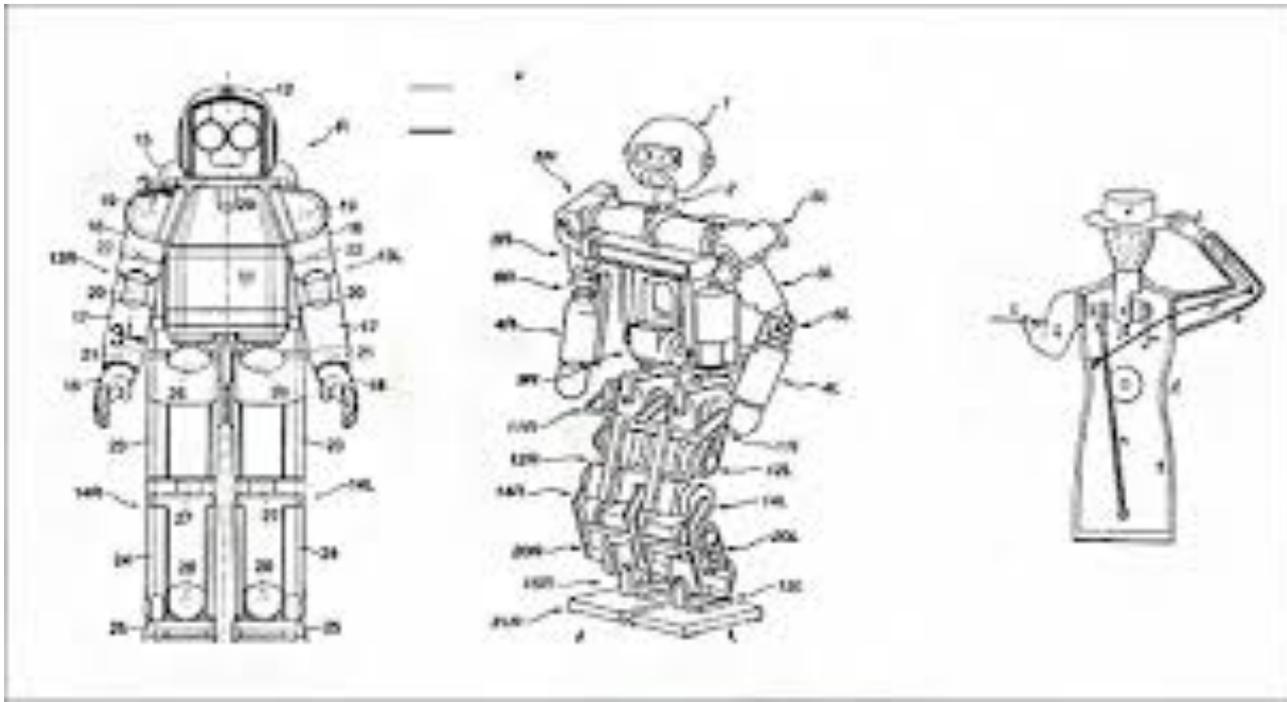
Desde el 2008 el Instituto emite electrónicamente la Gaceta de la Propiedad Industrial en el Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial (SIGA), por medio del cual se publican: las solicitudes de patente; los requisitos del examen de forma y fondo, abandonos de solicitudes de patente y registros de modelos de utilidad; licencias, transmisiones y cambios en las solicitudes; los registros de modelos de utilidad y patentes otorgados; así como las patentes e invenciones del dominio público. Los ejemplares se publican de manera mensual y puede consultarlos de forma gratuita.



- + El formato oficial establecido para la presentación de Solicitudes de Patentes, es el **IMPI- 00-009**, mismo que puede descargar desde la página electrónica: <http://www.impi.gob.mx/servicios/Paginas/Formatos.aspx>; dicho formato deberá ser impreso en una hoja oficio por ambos lados, deberá llenarse en idioma español, preferentemente a computadora, aunque puede presentarse con letra molde; es importante señalar que debe estar **firmado de manera autógrafa**. El formato se debe presentar duplicado para el Instituto y en caso de requerir su acuse de recibo, deberá presentar un tanto adicional.



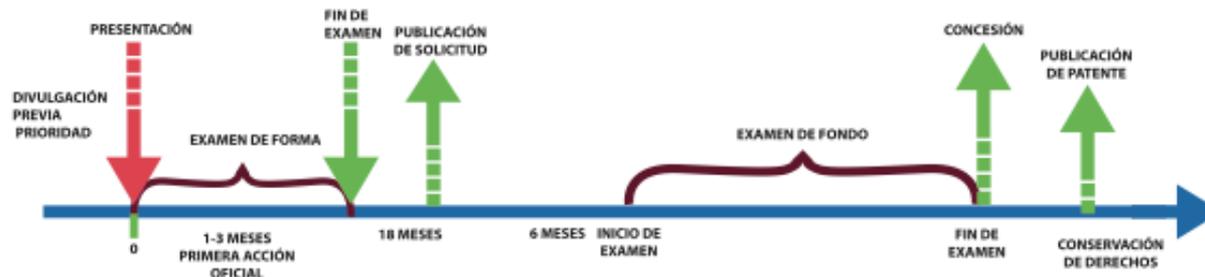
- + Las palabras utilizadas deben ser las que normalmente se emplean en el área técnica de la invención.
 - No debe haber inconsistencias entre las reivindicaciones y la descripción; la descripción debe servir para interpretar las reivindicaciones.
 - No se permiten términos imprecisos del tipo “aproximadamente”, “alrededor de”, pues estos términos no permiten una comparación con el estado de la técnica.
 - Tampoco se admiten términos relativos del tipo “mayor”, “delgado”, “fuerte”, porque no tienen significado preciso; se deben sustituir por valores o términos precisos.



Ruta para patentar un invento ante el IMPI



Procedimiento de Concesión de Patentes



+ BIBLIOGRAFÍA

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
(2006). Guía del Usuario Patentes. Disponible en:
[http://www.impi.gob.mx/impi/docs/patentess/
guia_pdf](http://www.impi.gob.mx/impi/docs/patentess/guia_pdf).

